



SEBLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVERTIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

Cit. No.

Del Conuinc. y D. Vicente Surroch, Regidor y Procurador
Sindico p[ro]p[ri]o y Ayuntamiento de Suenenue
En uita Ayuntamiento de Marco Gallardo Correo de Sala
Certifico haver estado para su celebracion a tres las Cas
vallon, Procurador, Diputado y Jueces que han p[ro]cedido
por acordio

Al C[on]sejo de Viena en uita Ayuntamiento por Real Cedula de V. M.
firmada en su Real nombre referendada por D. Ventura
Padilla, fecha la una en Aranjuez a veynte y nueve en
Abril y la otra a diez de Mayo del presente año, y por
las quales se manda al S. Governador, y a una Ciudad q[ue]
quando la V. Cedula conuocada para el año proximo se
mandado se publique, y predicase en ella se salga a re-
cibir, con la solemnidad, y veneracion que se ha acostu-
brado con lo demas que refiere y precisan las quales
entendida por una Ciudad, obediendolas con el respeto de
vido memoria queda en su inteligencia, segun
y cumplan como en ellas se contiene

S. M[er]cedes Vireo en uita Ayuntamiento en oficio de D. Joaquin
Perez de Lima Don. Gual en la Provincia fecha en
Murcia, a veynte y cinco de Mayo de C. Cor. N. S. M. S. M.
Exemplar de Reglamiento referendado

